



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Reivindicatorio
Demandante:	María Obdulia Alvarado Romero
Demandado:	Richar Leonardo Mendoza Sánchez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01014 00
Decisión:	Requiere parte demandada - Derecho de postulación

Previo a dar trámite al recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del auto de 27 de abril de 2022, se **REQUIERE** al demandado, señor Richar Leonardo Mendoza Sánchez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído, dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P., en lo que refiere al derecho de postulación.

En firme esta providencia, por Secretaría, ingrésese el expediente al despacho nuevamente, para resolver el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 086

Bogotá, 21 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e330070a781d4a0c199b281cafbe9dd616d0b773c1c959eb4831e33a895eb1**

Documento generado en 17/06/2022 11:55:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**